



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

BANDO ALCALDIA

Dada la necesidad de afrontar la situación provocada por el patógeno COVID-19 (Coronavirus) y en el contexto generalizado de adopción de medidas tendentes a la eliminación o minimización de situaciones de contacto/proximidad entre ciudadanos por la situación de riesgo que se genera, es preciso seguir ahondando en la adopción de medidas para la prevención/contención de la pandemia declarada e informar de las decisiones tomadas por otras entidades que nos afectan directamente.

Por todo ello, y en relación con la actividad que se desarrolla en la **CASA CONSISTORIAL**, se adoptan las siguientes medidas:

- Los vecinos deberán EVITAR ACUDIR físicamente al Ayuntamiento sino es por causa urgente o tramitación de asuntos relevantes que no puedan posponerse y perentorios, siendo la REGLA GENERAL LA ATENCIÓN VÍA TELEFÓNICA O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO. EL AYUNTAMIENTO PODRÍA MANTENERSE CERRADO AL PÚBLICO EN FRANJAS DE MAÑANA. Se advertirá, previamente y por vía telefónica/correo electrónico de la necesidad de efectuar trámites en la sede del Ayuntamiento, a cuyo efecto se le dará cita (día y hora) que deberá respetar.
- Las consultas se realizarán y atenderán a través de:
Teléfono: 927455004.
Fax: 927455234.
Correo electrónico: ayuntamiento@torrejonelrubio.es
- La presentación de solicitudes y trámites generales debe hacerse, preferentemente, a través de la sede electrónica:
<https://torrejonelrubio.sedelectronica.es/info.0>
- Infórmese de la actualidad municipal a través de bando móvil y por la página web del Ayuntamiento.
- Se suspende la venta ambulante en el municipio, durante 15 días.
- Se ruega suspensión de bodas civiles y religiosas.
- Los actos funerarios en el cementerio se limitarán a familiares ascendientes, hermanos y descendientes, en número adecuado y muy limitado.
- Cierre de Parques.

Se ruega encarecidamente a los jóvenes y adultos con conexión a Internet y conocimientos mínimos en administración electrónica utilice la sede electrónica del Ayuntamiento.

En atención al desarrollo y necesidades de los ciudadanos y condicionamientos de la pandemia se ajustarán las prescripciones anteriores que en todo caso estará presidida por los principios de prevención y aislamiento.

Asimismo se informa, sucintamente, del contenido de resolución dictada por el Sr. Presidente de la **MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO**, comunicándose:

- Suspensión de la actividad educativa desarrollada en la Escuela Profesional Riberos T-Anima.
- Suspensión de las clases presenciales impartidas por el Programa de Aprendizaje a lo largo de la Vida.
- Se insta a evitar, en la medida de lo posible, desde el día 16 de marzo e inicialmente hasta el próximo día 30 de marzo, acudir presencialmente a los diferentes servicios administrativos de esta Mancomunidad, dando prioridad a la consulta y atención telefónica (927300400) y por correo electrónico (administracion@riberosdelatajo.es).
- Adopción de medidas para los servicios de Atención Social Básica, Agencia de Empleo y Desarrollo Local (AEDL), Oficina para la Gestión de la Vivienda y Arquitectura, Oficina de Igualdad y Violencia de Género y Programa de Atención a las Familias, que pueden resumirse en que la atención al público se hará telefónicamente o a través de correo electrónico con la finalidad de evitar concentración de usuarios y se precisará, y para casos urgentes, cita previa, priorizándose en la atención pública las situaciones de emergencia de los colectivos más vulnerables.

(Se publicará en bando móvil la resolución indicada)

De igual forma se comunica que el Centro de Empleo **SEXPE** de Trujillo, está enviando SMS a todos los desempleados de la localidad con el siguiente texto: "Permanezca en su domicilio. El SEXPE renovará automáticamente su demanda de empleo hasta el 30 de Abril". Por tanto NO es necesario RENOVAR la DEMANDA DE EMPLEO hasta el 30 de Abril y no se debe acudir al centro de empleo para ese acto, dado que será realizado automáticamente.





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

Se ha comunicado por **ADEME** que su Oficina permanecerá cerrada al público hasta nueva orden, desde el lunes 16 de marzo. La atención a los usuarios se realizará en los horarios habituales a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico:
gerencia@ademe.info, promocion@ademe.info, administracion@ademe.info
- Teléfono: 639 87 99 68 y 689 24 08 81.

Ante cualquier situación de necesidad que fuere conocida y afectara a nuestros mayores comuníquela inmediatamente al Ayuntamiento, Centro Medico, Policía Local, Servicio Social, Guardia Civil para la atención adecuada de los mismos.

VIA PREFERENTE DE COMUNICACIÓN TELÉFONO Y CORREO ELECTRONICO.

SEAN RESPONSABLES CON LA POBLACION DE RIESGO.

NO EFECTUE VISITAS INNECESARIAS E IMPRUDENTES Y RESPETE EL AISLAMIENTO.

HAGA UN USO RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES, NO COLAPSE NI GENERE SITUACION DE RIESGO EN EL AYUNTAMIENTO QUE PUDIERA CONSTITUIRLO EN FOCO Y TRANSMISION DE INFECCION.

NO COMPROMETA EL CONTROL DE LA PANDEMIA CON ACTITUDES BANALES E IRRESPONABLES.

SEA HIGIENICO Y DESINFECTE.

MANTENGASE EN CASA.

SEA CUIDADOSO CUANDO ACUDA A HACER LA COMPRA, MANOS LIMPIAS Y DESINFECTADA, NO TOQUE PRODUCTOS SIN GUANTES, EVITE EL MANOSEO DE PRODUCTOS, EXIJA A DEPENDIENTES USO DE GUANTES, LIMPIESE LAS MANOS EN CASA, MANTENGA LAS DISTANCIAS CON OTROS COMPRADORES, NO SE CONCENTREN EN INTERIORES NI PEQUEÑOS ESTABLECIMIENTOS.

Una vez se concreten y determinen las medidas a adoptar como consecuencia de la declaración del estado de alarma por el Gobierno se dará cumplida información de los aspectos más importantes que afecten a nuestra comunidad y los que se nos comuniquen por la Subdelegación de Gobierno y autoridades sanitarias.

En Torrejón el Rubio, a fecha de margen.

Alcaldía

